

ACTA NÚMERO TRES DE SESION ORDINARIA 20/01/2023

A las ocho horas del día veinte de enero del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos. Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, remite **carpeta técnica** correspondiente al proyecto N° 1 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social y desarrollada por la Unidad de Deportes Municipal, con la cual se trabajará durante todo el año dos mil veintitrés, denominado "**PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN AÑO 2023**", Por un monto de: **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118,422.65)**. Según

Disponibilidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** denominado "**PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN AÑO 2023**", Por un monto de: **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118,422.65)**, Según Disponibilidad, aplicado a Cifras Presupuestarias: **51107, 51901, 54101, 54104, 54106, 54107, 54108, 54111, 54301, 54118 y 54399** , de la línea **65** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase como administrador del Proyecto al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social. **III)** Además se autoriza a la Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: "**PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN AÑO 2023**", aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias y a la señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO UNO-A: El Concejo Municipal: según lo establecido en el 30 núm. 2 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** autorizar la erogación por un monto de: **SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,500.00)** en concepto de indemnización, sueldos caídos y aguinaldo a favor de la licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba en la plaza **FUNCIONAL DE**

MEDIACIÓN, de acuerdo con proceso de referencia **N° F/03063-22-LBPM-1LB1** proveniente del Juzgado Primero de lo Laboral de San Salvador; todo esto a que se ha llegado a un acuerdo conciliatorio extrajudicial con la licenciada Renata. Dicho monto será cancelado en **una sola cuota**, pagadero el **diez de febrero del dos mil veintitrés**, El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente Instrúyase al Gerente General, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: de conformidad a los Artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República artículo 3, 30 y 32 del Código Municipal.

I) ACUERDA:

DECRETO NUMERO UNO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República, artículo 3, 30 y 32 del Código Municipal, los Municipios son autónomos en lo económico y en lo técnico quienes regulan las materias de su competencia por medio de las Ordenanzas Municipales.

II. - Que es necesario que el Gobierno Municipal de la Ciudad de San Martín, actualice el costo de los servicios que presta y mediante el cobro de las Tasas, Impuestos y Contribuciones Especiales Municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y contribuir a la economía de sus habitantes.

III.- Para garantizar una mayor seguridad, confiabilidad y eficiencia en cuanto a la emisión de las certificaciones y constancias que la Municipalidad extiende, así como la emisión de documentos de identidad en coordinación con el Registro Nacional de las Personas Naturales, ISDEM se han diseñado los carnets de minoridad con un material PVC de alta productividad lo cual prolongara la duración del documento.

POR TANTO:

En usos de las facultades constitucionales y legales, DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

REFORMA DEL ART. 8 NUMERAL 6 SERVICIOS JURIDICOS – ADMINISTRATIVOS

c)Autenticas de firmas en General.....	\$.8.00
d) Certificación y Constancias.	
d.1) Partidas de Nacimiento.....\$3.43
d.2) Partidas de Matrimonio.....	\$ 3.43
d.3)Partidas de Divorcio.....	\$ 3.43
d.4)Otras Constancias de cualquier clase que se extiendan.....	\$ 3.43
d.5) Certificaciones Varias.....	\$.3.43
e) Matrimonios.	
e.1) en la oficina.....	\$.20.00
e.2)Celebración fuera de la oficina área Urbana.....	\$ 30.00
e.3)Celebración fuera de la oficina área Rural.....	\$.40.00
f) Emisión de documentos de identificación y multas	
f.1) Carnet de Minoridad.....	\$ 6.00
f.2) Fotocopia de cualquier documento por hoja.....	\$.0.25
f.3)Multas (persona particular).....	\$ 2.86
f.4) Multas (funcionario público)	\$ 5.71

El presente decreto entrara en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Martín, a las nueve horas del día veinte de enero del año dos mil veintitrés.

V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente General, en el cual solicita modificación del acuerdo número ocho de acta número cuarenta y seis de sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, en el Extracto que dice: El Concejo Municipal:

tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE PROYECTO denominado: “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PORTON PRINCIPAL DE LA INSTALACION MUNICIPAL DISTRITO ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE SANMARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,401.00).** **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar **PERFIL DE PROYECTO** denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PORTON PRINCIPAL DE LA INSTALACION MUNICIPAL DISTRITO ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE SANMARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,401.00).**a realizarse con **FONDO COMUN.** El cual consiste en la compra de materiales para la elaboración de portón principal de las instalaciones de la alcaldía municipal, distrito AltaVista, ya que el portón existente se encuentra en un estado deplorable, y así garantizar la seguridad de las instalaciones, El cual se beneficiara a toda la población en general del Municipio de San Martin. Aplicado a las Cifras Presupuestarias **54112** de la línea **10,** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto **III)** Instrúyase al Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Dicha modificación consiste en agregar las cifras presupuestarias siguientes: **54107, 54111, 54112, 54118, 54119, 54199 y 61102.** Ya que por error involuntario solo le habían dejado solo la cifra 54112 de la línea de trabajo 10, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número ocho de acta número cuarenta y seis de sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós. Dicha modificación consiste en agregar las cifras presupuestarias siguientes: **54107, 54111, 54112, 54118, 54119, 54199 y 61102.** Ya que por error involuntario solo le habían dejado solo la cifra 54112 de la línea de trabajo 10, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el

presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación del acuerdo número treinta y uno de acta uno de fecha seis de enero del presente año, en el Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo para la contratación de doce personas hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de trece personas hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. de las personas en las plazas y con los salarios detallados a continuación:

Nº	Nombres	Plaza	Salario	Fecha De Inicio
<u>1</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Unidad De Planificación	\$ 500.00	16 Enero De 2023
<u>2</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Inspector De Catastro	\$ 450.00	01 De Enero De 2023
<u>3</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Mercado Municipal	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
<u>4</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Colector De Mercado Municipal	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
<u>5</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Mantenimiento De Mantenimiento Vehicular	\$ 375.00	16 Enero De 2023
<u>7</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Taquillero Parque El Recreo	\$ 375.00	16 Enero De 2023
<u>8</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Cocinera Del Cdi	\$ 375.00	16 Enero De 2023
<u>9</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista Mini Cargador De Mantenimiento Vial	\$ 500.00	01 De Enero De 2023
<u>10</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
<u>11</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
<u>12</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
<u>13</u>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jardinero De Distrito AltaVista	\$375.00	01 De Enero De 2023

II) Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Dicha modificación consiste en cambiar el nombre de la plaza en el numeral 4 de Colector siendo el correcto Barrendero del Mercado Municipal y en el numeral 5 cambiar el nombre

de la plaza de Mantenimiento siendo el correcto Auxiliar de Mantenimiento Vehicular, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número treinta y uno de acta uno de fecha seis de enero del presente año. Dicha modificación consiste en cambiar el nombre de la plaza en el numeral 4 de Colector siendo el correcto Barrendero del Mercado Municipal y en el numeral 5 cambiar el nombre de la plaza de Mantenimiento siendo el correcto Auxiliar de Mantenimiento Vehicular, quedando de la siguiente manera:

Nº	Nombres	Plaza	Salario	Fecha De Inicio
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Unidad De Planificación	\$ 500.00	16 Enero De 2023
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Inspector De Catastro	\$ 450.00	01 De Enero De 2023
3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Mercado Municipal	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
4	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero Del Mercado Municipal	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Mantenimiento Vehicular	\$ 375.00	16 Enero De 2023
7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Taquillero Parque El Recreo	\$ 375.00	16 Enero De 2023
8	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Cocinera Del CDI	\$ 375.00	16 Enero De 2023
9	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista Mini Cargador De Mantenimiento Vial	\$ 500.00	01 De Enero De 2023
10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
11	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
12	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
.13	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jardinero De Distrito AltaVista	\$375.00	01 De Enero De 2023

Quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita que se autorice el renombramiento a partir del uno de enero del dos mil veintitrés de las plazas que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA PLAZA	RENOMBRAMIENTO
--------------------	----------------

Seguridad del Despacho Municipal	Motorista del Despacho Municipal
Auxiliar de Desarrollo y Talento Humano.	Encargado/a de Planillas de Desarrollo y Talento Humano.

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el renombramiento a partir del uno de enero del dos mil veintitrés de las plazas que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA PLAZA	RENOMBRAMIENTO
Seguridad del Despacho Municipal	Motorista del Despacho Municipal
Auxiliar de Desarrollo y Talento Humano.	Encargado/a de Planillas de Desarrollo y Talento Humano.

II) Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: doce mil quinientos diecisiete dólares con sesenta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$12,517.65), que serán utilizados para el pago de vacaciones, del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,517.65)**, que serán utilizados para el pago de vacaciones, del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de las líneas de trabajo **10 y 42** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en calidad de Representante Legal de Grupo Ramírez Ventura S.A DE C.V, en el cual hace referencia al depósito efectuado por la cantidad de: diecisiete mil ciento setenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$17,174.55), en el Banco de Fomento Agropecuario, en la cuenta Alcaldía Municipal de San Martín/Fondo Común, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, correspondiente al pago de impuestos de construcción OPAMSS, del Proyecto Texaco Ilapango; con número de expediente de permiso de construcción N* 194-2022. Dicho monto solicita sea reintegrado por medio de Cheque o transferencia electrónica a la cuenta corriente BAC No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a nombre de Ramírez Ventura, S.A. de C.V., ya que el pago respectivo de impuestos por construcción se realizará por medio de cheque. Siendo a favor de esta misma Alcaldía. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el reintegro por la cantidad de: **DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,174.55)**, a favor de Grupo Ramírez Ventura S.A DE C.V., el cual hizo el depósito en el Banco de Fomento Agropecuario, en la cuenta Alcaldía Municipal de San Martín/Fondo Común, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, correspondiente al pago de impuestos de construcción OPAMSS, del Proyecto Texaco Ilapango; con número de expediente de permiso de construcción N* 194-2022. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizar el reintegro por medio de Cheque o transferencia electrónica a la cuenta corriente **BAC No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** a nombre de **RAMÍREZ VENTURA, S.A. de C.V.** Dicho reintegro se hará de la cuenta **Alcaldía Municipal De San Martín/Fondo Común.** **II)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.